



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 15 de abril de 2014

VISTO:

El convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de Federal de Política Criminal de la República Argentina, tendiente a la implementación del “Sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER)”, cuya capacitación se llevará a cabo los días 5 y 6 de mayo próximos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado que se firmara oportunamente entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de Federal de Política Criminal de la República Argentina, cuya fotocopia simple forma parte de la presente, dispone, con motivo de la centralización de la información en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la modernización y unificación del Sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales, conforme los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 22.117, incorporada al Código Penal de la Nación.

Que la tramitación de los pedidos de informes de antecedentes penales en el marco de la sustanciación de un proceso penal en La Pampa, requiere de una modificación superadora del actual sistema, en cuanto a los parámetros dispuestos por la Dirección Nacional del Registro de Reincidencia. Que dicha función van a ser llevadas a cabo por personal específico del área del Ministerio Público Fiscal.

Es así que resulta conveniente la participación de tres (3) agentes del Ministerio Público con sede en Santa Rosa, General Pico y General Acha, designados responsables de la UER por los Fiscales Generales respectivos, en un principio.

Asimismo y atento a la nota cursada a esta Procuración General por el Fiscal General Dr. Guillermo Sancho, se organizó el día 7 de mayo de 2014, en la “Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba” del Ministerio Público Fiscal de CABA, una capacitación al Asistente Social Maximiliano Bassi respecto de la modalidad de control de las suspensiones de juicio a prueba, actualmente a su cargo en el MPF con sede en Santa Rosa.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

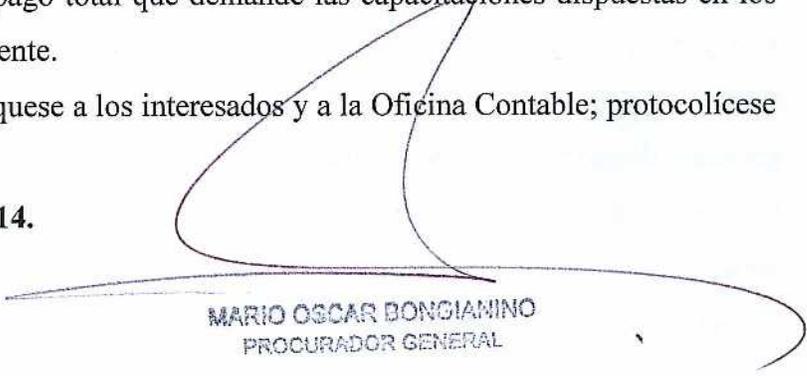
1º) **Disponer** la capacitación de los agentes: Asistente Social Maximiliano Néstor Bassi, Leandro Alberto Lapuyade y Pablo Miguel Obieta para la implementación del “Sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER)”, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 5 y 6 de mayo de 2014.

2º) **Designar** al agente Asistente Social Maximiliano Bassi para que concurra el día 7 de mayo de 2014 a la capacitación que se llevará a cabo en la Oficina de Suspensión de Juicio a prueba del Ministerio Público Fiscal de CABA.

3º) **Disponer** el pago total que demande las capacitaciones dispuestas en los ptos. 1º) y 2º) de la presente.

Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Oficina Contable; protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 40/14.



MARIO OSCAR BONGIAMINO
PROCURADOR GENERAL